

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO PARCELARIO QUE CELEBRAN EL SR. ROBERTO DELGADO CAMPOS, A QUIEN SE DENOMINARÁ "ARRENDADOR", Y FELIX DELGADO CAMPOS A QUIEN SE DENOMINARÁ "ARRENDATARIO"; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara el ARRENDADOR:

- Ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus facultades mentales y, por ende, totalmente capacitado para celebrar el presente contrato.
- Ser poseedor legal del predio que ampara la PARCELA NUMERO 261 Z 9 P 1/1 DEL EJIDO EL DURAZNO.

De CERTIFICADO PARCELARIO No. 000000074667 EN EL EJIDO DE EL DURAZNO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS, que tiene una superficie total de 7-81-92.93 hectáreas, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN LINEA QUEBRADA 309.72 Mts. CON TIERRAS DE USO COMUN, AL SURESTE 256.95 Mts. CON PARCELA 262, AL SUROESTE 263.31 Mts. CON TIERRAS DE USO COMUN, AL NOROESTE 262.82 Mts. CON PARCELA 260.

El cual está inscrito en el directorio de PROAGRO PRODUCTIVO con folio de predio 32FD00074365 y que en el ciclo agrícola PRIMAVERA VERANO.

- Que para los efectos del presente contrato. Señala como su domicilio el ubicado en EL DURAZNO, CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS

#### II.- Declara el ARRENDATARIO:

- Ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus facultades mentales y, por ende, totalmente capacitado para celebrar el presente contrato.
- Conocer el estado físico y jurídico del inmueble materia de este contrato.
- Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en EL DURAZNO, CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

III.- Declaran ambas partes que es su libre voluntad celebrar este contrato, por lo cual convienen en sujetarse a las siguientes.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** Por virtud de este contrato ROBERTO DELGADO CAMPOS, da en arrendamiento a FELIX DELGADO CAMPOS, el predio a que se refiere el inciso b) de la declaración I de este documento y el arrendatario lo recibe en ese concepto, al momento de firmar el presente compromiso.

**SEGUNDA.-PRECIO.** El arrendatario se obliga a pagarle al arrendador por concepto de renta del predio materia de este contrato, \$ 50.00 nta mensual  
( CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N. ) mensuales,  
monto de la renta mensual con letras

a cubrir esa renta por semestre vencidos en el domicilio del arrendador dentro de los primeros cinco días hábiles de cada séptimo mes, y contra cada pago, el arrendador se obliga a entregarles a los arrendatarios los recibos de las rentas correspondientes.

**TERCERA.- DURACIÓN.** el presente contrato tendrá una duración de CINCO AÑOS forzoso(s) para ambas partes, vigencia que empezará a contar a partir de la fecha de firma de este documento.



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO PARCELARIO QUE CELEBRAN LA SR. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ, A QUIEN SE DENOMINARÁ "ARRENDADOR", Y EL SR. JUAN SANCHEZ MIRANDA A QUIEN SE DENOMINARÁ "ARRENDATARIO"; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara el ARRENDADOR:

- a) Ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus facultades mentales y, por ende, totalmente capacitado para celebrar el presente contrato.
- b) Ser poseedor legal del predio que ampara la PARCELA NUMERO 242 Z6 P 1/1 DEL EJIDO PROGRESO DE AGUA DULCE.

De CERTIFICADO PARCELARIO No. 000000179615 EN EL EJIDO DE PROGRESO DE AGUA DULCE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

que tiene una superficie total de 5-24-22.90 hectáreas, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 111.45 Mts. CON TIERRAS DE USO COMUN, AL ESTE 217.62 Mts. CON TIERRAS DE USO COMUN, AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA 227.28 Mts. CON TIERRAS DE USO COMUN, AL SUROESTE 127.93 Mts. CON TIERRAS DE USO COMUN, AL NOROESTE EN LINEA QUEBRADA 349.94 Mts. CON PARCELA 41.

El cual está inscrito en el directorio de PROAGRO PRODUCTIVO con folio de predio 32FD00174452 y que en el ciclo agrícola PRIMAVERA VERANO.

- c) Que para los efectos del presente contrato. Señala como su domicilio el ubicado en EL EJIDO PROGRESO DE AGUA DULCE, CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

#### II.- Declara el ARRENDATARIO:

- a) Ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus facultades mentales y, por ende, totalmente capacitado para celebrar el presente contrato.
- b) Conocer el estado físico y jurídico del inmueble materia de este contrato.
- c) Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en BENITO JUAREZ No. 72 DE PROGRESO DE AGUA DULCE, MUNICIPIO CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

III.- Declaran ambas partes que es su libre voluntad celebrar este contrato, por lo cual convienen en sujetarse a las siguientes.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** Por virtud de este contrato JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ, da en arrendamiento a JUAN SANCHEZ MIRANDA, el predio a que se refiere el inciso b) de la declaración 1 de este documento y el arrendatario lo recibe en ese concepto, al momento de firmar el presente compromiso.

**SEGUNDA.-PRECIO.** El arrendatario se obliga a pagarle al arrendador por concepto de renta del predio materia de este contrato, \$ 50.00 ( CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N. ) mensuales,  
nta mensual monto de la renta mensual con letras

a cubrir esa renta por semestre vencidos en el domicilio del arrendador dentro de los primeros cinco días hábiles de cada séptimo mes, y contra cada pago, el arrendador se obliga a entregarles a los arrendatarios los recibos de las rentas correspondientes.



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Copia Dep to.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO PARCELARIO QUE CELEBRAN LA SRA. JULIA PATIÑO RUIZ, A QUIEN SE DENOMINARÁ "ARRENDADOR", Y EL SR. LUCIANO LUGO PATIÑO A QUIEN SE DENOMINARÁ "ARRENDATARIO"; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara el ARRENDADOR:

- a) Ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus facultades mentales y, por ende, totalmente capacitado para celebrar el presente contrato.
- b) Ser poseedor legal del predio que ampara la PARCELA NUMERO 31 Z1 P 1/1 DEL EJIDO REFORMA Y ANEXOS.

De CERTIFICADO PARCELARIO No. 000000224141 EN EL EJIDO DE REFORMA Y ANEXOS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

que tiene una superficie total de 14-87-58.97 hectáreas, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 266.36 Mts. CON TIERRAS DE USO COMUN, AL SURESTE 312.08 Mts. CON TIERRAS DE USO COMUN, AL SUROESTE 468.41 Mts. CON TIERRAS DE USO COMUN, AL NOROESTE EN LINEA QUEBRADA 485.85 Mts. CON TIERRAS DE USO COMUN.

El cual está inscrito en el directorio de PROAGRO PRODUCTIVO con folio de predio 32FD00018075 y que en el ciclo agrícola PRIMAVERA VERANO.

- c) Que para los efectos del presente contrato. Señala como su domicilio el ubicado en EL EJIDO REFORMA Y ANEXOS, CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

#### II.- Declara el ARRENDATARIO:

- a) Ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus facultades mentales y, por ende, totalmente capacitado para celebrar el presente contrato.
- b) Conocer el estado físico y jurídico del inmueble materia de este contrato.
- c) Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en MESILLAS SIN NUMERO, CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

III.- Declaran ambas partes que es su libre voluntad celebrar este contrato, por lo cual convienen en sujetarse a las siguientes.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** Por virtud de este contrato JULIA PATIÑO RUIZ, da en arrendamiento a LUCIANO LUGO PATIÑO, el predio a que se refiere el inciso b) de la declaración 1 de este documento y el arrendatario lo recibe en ese concepto, al momento de firmar el presente compromiso.

**SEGUNDA.-PRECIO.** El arrendatario se obliga a pagarle al arrendador por concepto de renta del predio materia de este contrato, \$ 50.00

nta mensual

( CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N. ) mensuales,

monto de la renta mensual con letras

a cubrir esa renta por semestre vencidos en el domicilio del arrendador dentro de los primeros cinco días hábiles de cada séptimo mes, y contra cada pago, el arrendador se obliga a entregarles a los arrendatarios los recibos de las rentas correspondientes.



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO PARCELARIO QUE CELEBRAN EL SR. RAMIRO OVIEDO MENDOZA, A QUIEN SE DENOMINARÁ "ARRENDADOR", Y SEBASTIAN PEREZ BERNAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "ARRENDATARIO"; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara el ARRENDADOR:

- a) Ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus facultades mentales y, por ende, totalmente capacitado para celebrar el presente contrato.
- b) Ser poseedor legal del predio que ampara la PARCELA NUMERO 104 Z 4 P 1/1 DEL EJIDO PROGRESO DE AGUA DULCE.

De CERTIFICADO PARCELARIO No. 000000179608 EN EL EJIDO DE PROGRESO DE AGUA DULCE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

que tiene una superficie total de 0-68-76.59 hectáreas, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN LINEA QUEBRADA 45.28 Mts. CON CALLEJON, AL SURESTE 153.66 Mts. CON PARCELA 108, AL SUROESTE 49.15 Mts. CON CALLEJON, AL NOROESTE 144.81 Mts. CON PARCELA 102.

El cual está inscrito en el directorio de PROAGRO PRODUCTIVO con folio de predio 32FD00174445 y que en el ciclo agrícola PRIMAVERA VERANO.

- c) Que para los efectos del presente contrato. Señala como su domicilio el ubicado en PROGRESO DE AGUA DULCE, CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS

#### II.- Declara el ARRENDATARIO:

- a) Ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus facultades mentales y, por ende, totalmente capacitado para celebrar el presente contrato.
- b) Conocer el estado físico y jurídico del inmueble materia de este contrato.
- c) Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en PROGRESO DE AGUA DULCE, CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

III.- Declaran ambas partes que es su libre voluntad celebrar este contrato, por lo cual convienen en sujetarse a las siguientes.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** Por virtud de este contrato RAMIRO OVIEDO MENDOZA, da en arrendamiento a SEBASTIAN PEREZ BERNAL, el predio a que se refiere el inciso b) de la declaración 1 de este documento y el arrendatario lo recibe en ese concepto, al momento de firmar el presente compromiso.

**SEGUNDA.-PRECIO.** El arrendatario se obliga a pagarle al arrendador por concepto de renta del predio materia de este contrato, \$ 50.00 ( CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N. ) mensuales,  
nta mensual  
monto de la renta mensual con letras

a cubrir esa renta por semestre vencidos en el domicilio del arrendador dentro de los primeros cinco días hábiles de cada séptimo mes, y contra cada pago, el arrendador se obliga a entregarles a los arrendatarios los recibos de las rentas correspondientes.

**TERCERA.- DURACIÓN.** el presente contrato tendrá una duración de UN AÑO forzoso(s) para ambas partes, vigencia que empezará a contar a partir de la fecha de firma de este documento.

**CUARTA.- DESTINO DEL PREDIO.** El arrendatario se obliga a destinar el predio materia del presente compromiso, exclusivamente a la siembra de cultivos agrícolas lícitos y tiene estrictamente prohibido destinarlo para cualquier otro uso distinto del convenido, porque al transgredir esa prohibición, incurrirá en causal de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad del arrendador.

**QUINTA.-** El arrendatario tendrá derecho a la rebaja de la renta en caso de pérdida de más de la mitad de sus frutos, por casos fortuitos extraordinarios, como incendio, sequía, inundación insólita, plagas, u otro acontecimiento igualmente desacostumbrado y que los contratantes no puedan razonablemente prever. El precio del arrendamiento se rebajará proporcionalmente al monto de las pérdidas sufridas por el arrendatario.

**SEXTA.-** Terminado el arrendamiento, el arrendador se obliga a permitirle al arrendatario usar las tierras y construcciones, por el tiempo absolutamente indispensable, para la recolección y aprovechamiento de los frutos pendientes.

**SEPTIMA JURISDICCION.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo lo no estipulado en él, ambas partes convienen expresamente en someterse a las disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de ZACATECAS y a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS, por lo que renuncian al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro pueda o pudiere corresponderles.

Ambas partes manifiestan bajo protesta de decir verdad han llegado a este acuerdo de voluntades, sin coacción, engaño, error, dolo, ni mala fe, y sin ningún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidar el presente contrato, por lo que después de leerlo, conscientes de su contenido, importancia, trascendencia y fuerza legales, lo firman de conformidad en dos ejemplares, en CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS,

el 11 de SEPTIEMBRE de dos mil CATORCE .

Número del día con letras

mes con letras

Localidad, municipio y estado con letras

“EL ARRENDADOR”

C. RAMIRO OVIEDO MENDOZA

Ramiro Oviedo Mendoza  
Nombre y firma

“EL ARRENDATARIO”

C. SEBASTIAN PEREZ BERNAL

Sebastian Perez Bernal  
Nombre y firma

TESTIGOS:

[Firma]

Fco. Pedraza Lomas

AUTORIDAD LA SINDICA MUNICIPAL

PROFRA. MARIA LOURDES NARVAEZ CALERA





## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO PARCELARIO QUE CELEBRAN EL SR. RAMIRO OVIEDO MENDOZA, A QUIEN SE DENOMINARÁ "ARRENDADOR", Y SEBASTIAN PEREZ BERNAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "ARRENDATARIO"; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara el ARRENDADOR:

- Ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus facultades mentales y, por ende, totalmente capacitado para celebrar el presente contrato.
- Ser poseedor legal del predio que ampara la PARCELA NUMERO 109 Z 4 P 1/1 DEL EJIDO PROGRESO DE AGUA DULCE.

De CERTIFICADO PARCELARIO No. 000000179609 EN EL EJIDO DE PROGRESO DE AGUA DULCE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

que tiene una superficie total de 5-91-25.46 hectáreas, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 7.37 Mts. CON PARCELA 103, AL ESTE EN LINEA QUEBRADA 136.75 Mts. CON PARCELA 110, AL SURESTE 111.52 Mts. CON PARCELA 115, Y 231.02 Mts. CON PARCELA 120, AL SUROESTE 240.09 Mts. CON CALLEJON Y 239.54 Mts. CON PARCELA 103, AL NOROESTE 157.43 Mts. CON PARCELA 97 Y EN LINEA QUEBRADA 239.54 Mts. CON PARCELA 103

El cual está inscrito en el directorio de PROAGRO PRODUCTIVO con folio de predio 32FD00174446 y que en el ciclo agrícola PRIMAVERA VERANO.

- Que para los efectos del presente contrato. Señala como su domicilio el ubicado en PROGRESO DE AGUA DULCE, CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS

#### II.- Declara el ARRENDATARIO:

- Ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus facultades mentales y, por ende, totalmente capacitado para celebrar el presente contrato.
- Conocer el estado físico y jurídico del inmueble materia de este contrato.
- Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en PROGRESO DE AGUA DULCE, CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

III.- Declaran ambas partes que es su libre voluntad celebrar este contrato, por lo cual convienen en sujetarse a las siguientes.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** Por virtud de este contrato RAMIRO OVIEDO MENDOZA, da en arrendamiento a SEBASTIAN PEREZ BERNAL, el predio a que se refiere el inciso b) de la declaración 1 de este documento y el arrendatario lo recibe en ese concepto, al momento de firmar el presente compromiso.

**SEGUNDA.-PRECIO.** El arrendatario se obliga a pagarle al arrendador por concepto de renta del predio materia de este contrato, \$ 50.00 ( CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N. ) mensuales,  
monto de la renta mensual con letras

a cubrir esa renta por semestre vencidos en el domicilio del arrendador dentro de los primeros cinco días hábiles de cada séptimo mes, y contra cada pago, el arrendador se obliga a entregarles a los arrendatarios los recibos de las rentas correspondientes.

